



**Expediente 39/2015 (G:21.748/2015)**

Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:13 horas del día 4 de noviembre de 2015, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora, por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 28 de octubre de 2015, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática presentada a la licitación convocada para contratar el Servicio de campaña contra el picudo rojo de las palmeras en el término municipal de Castellón, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, del 22 de septiembre de 2015.

Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente declara abierto el acto al que asisten el Jefe del Negociado de Gestión Medioambiental, Juan Carlos Sanchis Roca, Dña. Carmina Beltrán Sanfeliu, en representación de Vivers Centre Verd, S.A; Dña. Ana Platón Echevarria y D. Julio Saborido Monferrer, en representación Talher, S.A., dando cuenta la Secretaria de la Mesa del informe relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por el técnico asistente quien procede a la lectura del mismo, según el cual:

1.- Respecto a la Propuesta técnica (16 puntos), son objeto de valoración:

- Estudio y conocimiento del servicio (12 puntos), dividido en cinco apartados para su valoración que son:

Conocimiento de las operaciones

Conocimiento de los puntos de vertido

Sistema de control de calidad

Prevención de riesgos y EPIs a utilizar

Programa anual de trabajos y organización de los mismos

obteniendo: Vivers Centre Verd, S.A: 12 puntos y Talher, S.A: 11 puntos.

- Medios materiales (2 puntos), resultando la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN MEDIOS MATERIALES	CENTRE VERD	TALHER
Coche	1	1
Camión con grúa/pulpo	1	1
Camión volquete	1	0
Retroexcavadora	1	0
Carretilla pulverizadora	0	0.3
Mochila	0	0.3
Motosierra	0.3	0.3
Herramientas	0.3	0.3
Tablets y smartphones	0.3	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.9</b>	<b>3.2</b>
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>2.00</b>	<b>1.31</b>

- Medios humanos (2 puntos), resultando la siguiente puntuación:

Vivers Centre Verd, S.A	2 puntos.
Talher, S.A	1,5 puntos.

2.- Respecto a las Mejoras propuestas por los licitadores (2 puntos), del informe resulta que:

Centre Verd, S.A., propone mejoras que no ha valorado económicamente, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que dispone que no puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica, el técnico las valora con 0 puntos.

Talher, S.A., propone mejoras que valora económicamente en 11.257,87 €, cantidad que es superior al 15% del importe de licitación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, son desestimadas por superar el 15% del importe total del servicio (IVA excluido).

La Puntuación Total del Sobre B es:

PROPUESTA	PUNTUACIÓN SOBRE B
CENTRE VERD, S.A.	16.00
TALHER, S.A.	13.81

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura del sobre C presentado por las licitadoras resultando lo siguiente:

**1º.- Vivers Centre Verd, SA:**

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 31.200 €, más 6.552 €, en concepto de IVA.

- Mejoras de carácter social: Compromiso de realizar el servicio contratando a 1 persona con discapacidad igual o superior al 33% durante un periodo de 4 meses a jornada completa al año.

**2º.- Talher, S.A:**

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 41.503,57 €, más 8.715,75 €, en concepto de IVA.

- Mejoras de carácter social: indica que Talher, SA pertenece al Grupo Clece, el cual cuenta en su plantilla con más de 5000 personas procedentes del colectivo más desfavorables y vulnerables e incorpora diariamente a profesionales discapacitados, víctimas de violencia de género y otros procedentes de colectivos con riesgo de exclusión social.

Presenta certificado SA 8000:2008, relativo a la Responsabilidad Social Internacional de Talher, S.A.

Compromiso de contratar a 2 personas con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y residentes en Castellón, según las jornadas establecidas en el sobre B.

Seguidamente la Mesa de Contratación a la vista de que la oferta presentada por Vivers Centre Verd, SA, conforme a la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares tiene la consideración de anormal o desproporcionada, acuerda seguir el procedimiento que establece el art. 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y requerir al licitador para su justificación, indicando que la documentación que, en su caso, presente la licitadora requerida junto con la incluida en el sobre C será remitida a los Técnicos Municipales al objeto de que procedan a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emitan el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.